

2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: remodelación del entorno de la iglesia de Santa María la Mayor.
  - b) Fecha de publicación en el perfil de contratante: 25 de febrero de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: urgente.
  - b) Procedimiento: negociado con publicidad en el perfil del contratante.
4. Precio del contrato: 485.499,30 euros, y 77.679,88 euros de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
  - a) Fecha: 26 de marzo de 2009.
  - b) Contratista: "Velbapar, Sociedad Limitada".
  - c) Nacionalidad: española.
  - d) Importe de adjudicación: 485.499,30 euros, y 77.679,88 euros de impuesto sobre el valor añadido.
  - e) Plazo de ejecución: ocho meses.

En Colmenar de Oreja, a 27 de marzo de 2009.—La alcaldesa, María del Pilar Algovia Aparicio.

(02/3.921/09)

## COLMENAR DE OREJA

### CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 26 de marzo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras denominado: «Reparación de cubierta del teatro municipal "Diéguez"», incluido en el Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Número de expediente: 1/2009.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: reparación de cubierta del teatro municipal "Diéguez".
  - b) Fecha de publicación en el perfil de contratante: 25 de febrero de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: urgente.
  - b) Procedimiento: negociado con publicidad en el perfil del contratante.
4. Precio del contrato: 225.393,95 euros, y 36.063,03 euros de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
  - a) Fecha: 26 de marzo de 2009.
  - b) Contratista: "Ibere Construcciones, Sociedad Limitada".
  - c) Nacionalidad: española.
  - d) Importe de adjudicación: 225.393,95 euros, y 36.063,03 euros de impuesto sobre el valor añadido.
  - e) Plazo de ejecución: cuatro meses.

En Colmenar de Oreja, a 27 de marzo de 2009.—La alcaldesa, María del Pilar Algovia Aparicio.

(02/3.920/09)

## DAGANZO

### LICENCIAS

Por don Moisés Galdino Corral se ha solicitado licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de peluquería ubicado en la calle Ramón y Cajal, número 60, local número 4, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambient-

tal de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 12 de marzo de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/3.605/09)

## EL ÁLAMO

### LICENCIAS

Por "J. L. Light, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de una actividad de diseño y montaje de iluminación de espectáculos en la vereda del Manzanares, número 23, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Álamo, a 27 de febrero de 2009.—El alcalde, Jesús Arribas Yuste.

(02/2.898/09)

## EL MOLAR

### LICENCIAS

Se ha solicitado por don Rufino Morales Gaitán licencia de apertura calificada para instalar cafetería en calle San Isidro, sin número, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En El Molar, a 23 de enero de 2009.—El alcalde, Emilio de Frutos Sebastián.

(02/3.850/09)

## EL MOLAR

### OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado notificar a don Pedro Pablo París de la Morena, en la calle Doctor Gonzalo Bravo, número 2, de Mejorada del Campo (Madrid), y no habiéndose podido practicar la misma, y en base al apartado quinto del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se procede a practicar la notificación mediante anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La notificación es del siguiente tenor literal:

Notificación.—Por la presente pongo en su conocimiento que por decreto de la Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2009 se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la UE-5 de las vigentes Normas Subsidiarias.

Al ser usted propietario de terrenos afectados por dicho proyecto, en base al artículo 107.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se le da audiencia por espacio de veinte días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación al efecto de que vea el expediente y el proyecto y, en su caso, presenten las alegaciones que crean conveniente en defensa de su derecho.

El Molar, a 16 de marzo de 2009.—El alcalde, Emilio de Frutos.

(02/3.760/09)